

LAS MUJERES Y LAS  
RELACIONES DE GÉNERO  
EN LA ANTIGUA ROMA

## *Temas de Historia Antigua*

Coordinador: DAVID HERNÁNDEZ DE LA FUENTE

---



Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de la propiedad intelectual. La infracción de los

derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) vela por el respeto de los citados derechos.

# LAS MUJERES Y LAS RELACIONES DE GÉNERO EN LA ANTIGUA ROMA

Irene Mañas Romero



EDITORIAL  
SÍNTESIS

Consulte nuestra página web: **www.sintesis.com**  
En ella encontrará el catálogo completo y comentado

© Irene Mañas Romero

© EDITORIAL SÍNTESIS, S. A.  
Vallehermoso, 34. 28015 Madrid  
Teléfono: 91 593 20 98  
www.sintesis.com

ISBN: 978-84-9171-436-1  
Depósito Legal: M-37.068-2019

Impreso en España - Printed in Spain

Reservados todos los derechos. Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro, sin la autorización previa por escrito de Editorial Síntesis, S. A.

# ÍNDICE

---

<b>1.</b>	<b>HISTORIA DE LAS MUJERES Y ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL MUNDO ROMANO</b> . . . . .	<b>9</b>
1.1.	<i>Algunas perspectivas de análisis en la historiografía de género en el mundo romano</i> . . . . .	11
1.2.	<i>Las mujeres y el problema de las fuentes en el mundo clásico</i> . . . . .	17
1.3.	<i>¿Qué aporta la perspectiva de género en el ámbito de la historia de Roma?</i> . . . . .	21
<b>2.</b>	<b>LA VIRTUD EN FEMENINO. FUENTES LITERARIAS, EPIGRÁFICAS, IMÁGENES Y CONSTRUCCIÓN DE LOS DISCURSOS DE GÉNERO</b> . . . . .	<b>23</b>
2.1.	<i>El espacio privado y los valores de la matrona romana</i> . . . . .	25
2.2.	<i>Las mujeres ejemplares. Mito y narrativas históricas</i> . . . . .	28
2.3.	<i>Imágenes para la memoria. La escultura pública femenina</i> . . . . .	31
2.4.	<i>Las contradicciones y resistencias al modelo. Poesía satírica, tradición oral y cultura popular</i> . . . . .	34
<b>3.</b>	<b>LAS MUJERES Y EL ESPACIO PÚBLICO</b> . . . . .	<b>39</b>
3.1.	<i>Mujeres en Roma: ciudadanas sin derechos políticos</i> . . . . .	40
3.2.	<i>La participación pública de las mujeres en las ciudades</i> . . . . .	45
3.3.	<i>El trabajo en femenino</i> . . . . .	49
3.4.	<i>Mujeres negociatrices</i> . . . . .	52
<b>4.</b>	<b>SITUACIÓN SOCIAL, JURÍDICA Y LEGISLACIÓN RELATIVA A LAS MUJERES</b> . . . . .	<b>55</b>
4.1.	<i>Mujer y patria potestas</i> . . . . .	56
4.2.	<i>El iustum matrimonium</i> . . . . .	57
4.3.	<i>De puella a matrona. Matrimonio y tránsito femenino a la vida adulta</i> . . . . .	61

4.4.	<i>El divorcio</i> .....	63
4.5.	<i>La historia política de Roma y la violencia sobre los cuerpos femeninos</i> .....	66
4.6.	<i>Las representaciones culturales de la violencia de género. Mitología e iconografía</i> .....	69
4.7.	<i>La violencia ejercida sobre mujeres reales</i> .....	72
<b>5.</b>	<b>LA MATERNIDAD Y LA CRIANZA</b> .....	<b>77</b>
5.1.	<i>El vínculo de la maternidad según las fuentes: interpretaciones tradicionales y nuevas visiones</i> .....	80
5.2.	<i>El rechazo a la maternidad. La contracepción y el aborto</i>	83
5.3.	<i>El embarazo</i> .....	86
5.4.	<i>El parto</i> .....	87
5.5.	<i>Cuidado y crianza de los hijos: la lactancia</i> .....	91
5.6.	<i>Las otras mujeres que crían: las nodrizas</i> .....	94
<b>6.</b>	<b>LAS MUJERES Y EL ÁMBITO RELIGIOSO</b> .....	<b>99</b>
6.1.	<i>La presencia de las mujeres en la religión oficial romana: sacerdotisas y vestales</i> .....	101
6.2.	<i>El calendario romano y las liturgias matronales</i> .....	104
6.3.	<i>Las mujeres y el culto imperial</i> .....	110
6.4.	<i>Otras prácticas religiosas. Las bacanales y el culto a Isis</i>	112
6.5.	<i>Superstitio y artes magicae</i> .....	116
<b>7.</b>	<b>LAS VISIONES DE LA SEXUALIDAD FEMENINA</b> .....	<b>119</b>
7.1.	<i>El control de la sexualidad femenina: derecho y sociedad</i> .....	120
7.2.	<i>Sexualidad femenina: el poder y los límites de la pudicitia</i> .....	126
7.3.	<i>La transgresión desde la perspectiva masculina</i> .....	129
7.4.	<i>La expresión del deseo en femenino</i> .....	132
<b>8.</b>	<b>MEDICINA Y MUJER</b> .....	<b>135</b>
8.1.	<i>La medicina grecorromana y la consideración del cuerpo femenino: una relación compleja</i> .....	136
8.2.	<i>Los tratados de ginecología</i> .....	138

8.3. <i>La otra medicina de las mujeres: religión, rituales mágicos y cultura material</i> .....	143
8.4. <i>Mujeres y pharmaka</i> .....	148
<b>9.</b> LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES .....	153
9.1. <i>El ámbito familiar y la primera educación</i> .....	155
9.2. <i>El proceso educativo y la participación femenina</i> .....	157
9.3. <i>Las opiniones acerca de las mujeres educadas</i> .....	161
9.4. <i>La práctica de la lectura y la escritura femenina</i> .....	164
<b>10.</b> LAS OTRAS FEMINIDADES. ALGUNAS MUJERES SIN VOZ .....	169
10.1. <i>Mujeres no pertenecientes a la élite</i> .....	170
10.2. <i>Ancianas, viudas, madrastras</i> .....	174
10.3. <i>Las mujeres esclavas</i> .....	177
10.4. <i>Prostitutas</i> .....	180
10.5. <i>Las mujeres romanas y los efectos de las guerras</i> .....	184
10.6. <i>Las imágenes funerarias de las mujeres de la no élite.</i> <i>Una forma de preservar la memoria</i> .....	186
SELECCIÓN DE TEXTOS .....	189
1. <i>El telar como símbolo de la virtud romana</i> .....	189
2. <i>La virtud de Porcia</i> .....	190
3. <i>Diatriba contra las mujeres ricas</i> .....	190
4. <i>Palabras de Catón sobre el modo de vida y costumbres de las mujeres antiguas</i> .....	191
5. <i>Influencia de Terencia sobre su marido Cicerón</i> .....	191
6. <i>La muerte de Augusto</i> .....	192
7. <i>Las mujeres que se defienden a sí mismas o a otras personas ante los tribunales</i> .....	193
8. <i>Las mujeres propietarias de tierras</i> .....	195
9. <i>La infirmitas mulieribus y la dependencia legal femenina</i> .....	196
10. <i>Las leyes antiguas del divorcio</i> .....	196
11. <i>El divorcio de Carvilio Ruga, primer divorcio en Roma</i> ..	197
12. <i>Dedicatoria fúnebre de una mujer a su marido</i> .....	197
13. <i>Un acto de violencia contra su amante</i> .....	198
14. <i>Una madre sobresaliente. La elegía a Murdia</i> .....	199
15. <i>Un hombre solicita a su esposa que acceda a sus deseos sexuales</i> .....	200

16. <i>Instrucciones para las mujeres que no experimentan placer</i> .....	201
17. <i>Juno, Venus y la gallina. De la lujuria de las mujeres</i> .....	202
18. <i>Retrato de la vieja Dípsade</i> .....	202
19. <i>Los beneficios de la educación para la vida de las mujeres</i> .....	203
BIBLIOGRAFÍA SELECCIONADA .....	205



# 3

## LAS MUJERES Y EL ESPACIO PÚBLICO

---

Las mujeres romanas de las clases más altas alcanzan un grado de reconocimiento jurídico, potestad y autonomía notable, principalmente durante el periodo de la tardorrepública y el Imperio. Esta autonomía aparece de forma más evidente sobre todo si se compara con otras mujeres del mundo antiguo, como, por ejemplo, las atenienses. Algunas autoras han hecho notar que su independencia económica y jurídica avanza además claramente desde la época más antigua, en la que existen posiciones más restrictivas respecto a su posición social, hasta el siglo I d. C., cuando las mujeres logran importantes derechos legales y económicos (Cantarella, 1991: 95).

Por ejemplo, en la codificación más antigua del derecho romano, la Ley de las XII Tablas, se reconoce a las mujeres el derecho a recibir herencias *ab intestato*, es decir, de una persona que hubiese muerto sin testar, en igualdad de condiciones que sus parientes varones (XII Tablas, 4-5). A partir de la época republicana tardía, la legislación indica que adquirirán plena capacidad para heredar y para testar, lo que en la práctica supuso la concentración de grandes riquezas en manos femeninas, como muestra ya en época republicana la *Lex Voconia* (169 a. C.), que intenta revertir esta situación. En el último siglo de la República, gracias al enriquecimiento de las

familias patricias, algunas mujeres no solo poseen riquezas, sino que venden propiedades y participan en negocios especulativos y préstamos, gracias a los cuales aumentaron sus fortunas, como son los casos de Cerelia, amiga de Cicerón, y Pompeya Celerina, suegra de Plinio (Medina 2014: 268).

Algo semejante sucede con la posibilidad de realizar actos jurídicos. Si bien el antiguo derecho civil somete a las mujeres al control de un tutor, su pariente masculino más cercano, pronto se les concedió realizarlos a través de un tutor de su elección y confianza (*fiduciarius*) (Gai. *Inst.* 1.114-115; 151-153), lo que en la práctica eliminaba las trabas reales para que las mujeres desarrollaran personalmente asuntos legales.

En lo que respecta a la participación de las mujeres en el ámbito público y político del mundo romano, se trata de un fenómeno complejo que presenta algunos aspectos contradictorios para el observador moderno, pero que muestra bien cómo el concepto de género en Roma está profundamente imbricado con la clase social pero también con el entramado institucional.

### 3.1. *Mujeres en Roma: ciudadanas sin derechos políticos*

Es evidente que, como punto de partida, debe indicarse que en el ámbito político las mujeres están relegadas a un segundo plano, ya que no poseen derechos como el desempeño de cargos políticos, la asistencia a las asambleas o la representación de otros ante los tribunales. Por esta razón, están alejadas del ejercicio autónomo y real del poder, que está restringido a los hombres (las mujeres están excluidas de todos los oficios civiles y públicos propios de los hombres), como aparece reflejado en el tardío Digesto (50.17.2) (Pavón, 2018), aunque no por causa de su naturaleza (*natura*) o falta de juicio (*iudicium*) (*Dig.* 5.1.12.2), sino debido a una convención (*mores*). La participación pública de las mujeres es, además, frecuentemente denostada en la oratoria de los autores clásicos, como Cicerón, y recogida por Lactancio (*Div. inst.* 3.38.5):

Cuánta infelicidad en la ciudad en la que las mujeres se ocupen de los asuntos de los hombres.

En la misma idea ahondó el tradicionalista Catón en un episodio recogido por Tito Livio con ocasión de la propuesta de derogación de la *Lex Oppia* (195 a. C.), una de las *leges sumptuariae*. Para ofrecer su discurso en contra de esta derogación, Catón debe abrirse paso entre una multitud de mujeres que habían acudido a las inmediaciones de la plaza forense para exhortar a los hombres a aprobar la propuesta, en una de las pocas ocasiones en las que se observa una acción colectiva femenina. Catón comenta lo inadecuado de este comportamiento en las mujeres, que no deben ocuparse de lo público ni tratar de influir en las decisiones políticas, exhortando a sus cónyuges a mantenerlas dentro de los límites de la domesticidad, y pronunciando después una frase que resulta muy reveladora: “Apenas consigan la igualdad, se nos impondrán” (Liv. 34.1.8):

Si cada uno de nosotros, Quirites, hubiese aprendido a mantener sus derechos y su dignidad de marido frente a la propia esposa, tendríamos menos problemas con las mujeres en su conjunto; ahora nuestra libertad, vencida en casas por la insubordinación de la mujer, es machacada y pisoteada incluso aquí en el foro, y como no fuimos capaces de controlarlas individualmente, nos aterrorizan todas a la vez. Yo, la verdad, pensaba que era una fábula, una historia de ficción lo de que todo el sexo masculino había sido suprimido de raíz en cierta isla por una conspiración de las mujeres. Cualquier clase de gente representa un gravísimo peligro si se consiente que haya reuniones, conciliábulos y encuentros clandestinos. (Liv. 34.2.1).

La exclusión formal no significa que en la práctica algunas mujeres de las élites –y no las mujeres como colectivo– no gocen de visibilidad, reconocimiento o influencia en el ámbito público, lo que resulta indiscutible a la luz de múltiples ejemplos. Desde el año 390 a. C., en el que las matronas tuvieron un comportamiento ejemplar cuando la ciudad de Roma sufrió el asedio galo, ofreciendo sus cabellos para construir armas, se les reconoció el derecho a recibir *laudationes* fúnebres (Liv. 5.50.7). El propio César pronunció estas *laudationes* desde los *rostra* de Roma en honor de su esposa Cornelia y de su tía Julia (Suet. *Iul.* 6.1) en el año 69 a. C.

El reconocimiento a determinadas mujeres mediante la dedicación de esculturas en el espacio público es otra de las evidencias. Rompiendo con la costumbre republicana que excluía a las mujeres de la representación públi-

ca en contextos no funerarios, a partir de la época de Augusto también se erigen estatuas en recuerdo de algunas mujeres, como las que el Senado de Roma ordenó construir para Livia y Octavia, lo que iniciará una larga tradición en las representaciones de las mujeres de las élites. Pero además existieron algunas mujeres de las clases senatoriales que se defendieron a sí mismas o a sus causas ante los tribunales, como recoge el propio Valerio Máximo en sus *Hechos y dichos memorables* (Val. Max. 8.3.1-3) (*vid.* capítulo 11, texto n.º 7). No obstante, a las mujeres se les prohíbe ostentar la representación de otros o desarrollar actos jurídicos a favor de terceros, lo que en la práctica significa la prohibición de ejercer el derecho.

El ejemplo más llamativo de las posibilidades de influencia femenina sobre la vida pública se encuentra en algunas biografías de mujeres de las élites tardorrepublicanas y, sobre todo, de la casa imperial, que tuvieron cierto peso sobre la vida política incitando a sus parientes y maridos a tomar determinadas decisiones (Plut. *Cic.* 29.2-4). Estos casos, que son ciertamente excepciones a una norma, se conocen través de las fuentes literarias, que la mayor parte de las veces destilan un evidente sesgo crítico hacia estas mujeres (*vid.* capítulo 11, texto n.º 5), acusándolas de poseer un exceso de ambición o de ejercer un dominio impropio sobre sus parientes masculinos.

Cierto es que esta influencia es, por naturaleza, informal, y se desarrolla mediante el despliegue de redes de información y de contactos, muchas veces entre las propias mujeres (Cic. *Fam.* 5.6.1). El caso más paradigmático y mejor conocido es probablemente el de Terencia, esposa de Cicerón, que intervino de manera indirecta en importantes ocasiones de la vida política romana, como en el castigo de los conspiradores de la conjura de Catilina (Plut. *Cic.* 20).

Cuando Cicerón se encontraba sumido en la perplejidad acerca de este asunto [la conveniencia de castigar duramente o con indulgencia a los conspiradores], las mujeres que ofrecían el sacrificio [en ocasión de la ceremonia nocturna anual de la Bona Dea en la casa del cónsul] recibieron una señal. Lo que pasó fue que, cuando parecía que el fuego estaba ya extinguido, el altar lanzó, de entre ceniza y unos trozos de corteza quemados, una llama grande y resplandeciente. Las demás mujeres se asustaron, pero las vírgenes sagradas exhortaron a Terencia, la mujer de Cicerón, a que, lo más rápido posible, fuera a buscar a su marido y lo animara a emprender lo que había decidido por el bien de la patria, pues

la diosa le estaba dando una gran luz para su salvación y gloria. Terencia (que no era en absoluto una mujer dulce ni tímida por naturaleza, sino que era ambiciosa y, según dice el propio Cicerón, prefería participar en las preocupaciones políticas de él más que compartir con él las domésticas) le contó lo sucedido y lo incitó contra los conspiradores.

Terencia es también un buen ejemplo de las mujeres de la élite romana que, gracias a su propio prestigio y dote personal, contribuyeron al mantenimiento del poder y las relaciones de sus maridos, financiando incluso su carrera política (Treggiari, 2007: 32). En ausencia de su marido, exiliado en el año 58 a. C., Terencia organiza una amplia red de apoyo para lograr la vuelta de Cicerón a la ciudad, y también se queda al frente de la gestión del patrimonio económico de la familia, como probablemente hicieron muchas esposas de militares y políticos alejados de sus casas en el convulso tiempo de la tardorrepública (Corey Brennan, 2015: 359-360).

Esta influencia indirecta se hace todavía más evidente a partir de la llegada de Augusto al poder, cuando de forma descarnada se suceden los intentos de consolidación del poder dinástico que, en primer lugar, implican directamente a las mujeres de la casa imperial en la legitimación del poder hereditario. El ejemplo más tradicional es el de la sucesión de Augusto, que carecía de hijos varones e intentó consolidar la transmisión legítima de su poder a través de las mujeres de la gens Iulia. Por ello buscó a sus herederos sucesivamente en los hijos de su hermana Octavia (Marcelo) y su hija Julia (Cayo y Lucio). Agotadas estas posibilidades de sucesión dentro de la gens, Augusto acepta que Tiberio, hijo de Livia y su hijo adoptivo, se disponga a sucederle. En este cruento juego sucesorio, como ha sido estudiado en infinidad de ocasiones, Livia desarrolla un papel único, desplegando todos sus recursos y astucias para lograr la designación como sucesor de su hijo Tiberio, llegando, según insinúan algunas fuentes, a instigar las muertes de los nietos de Augusto (Tac. *Ann.* 1.3.3).

Es precisamente este papel desempeñado por las mujeres de la casa imperial como madres situadas en el centro del tablero político uno de los temas que más páginas ha generado desde la Antigüedad hasta nuestros días, reproduciendo idénticos prejuicios negativos acerca de la presencia femenina en el ámbito público (Cid López, 2104: 180, 182-187). Esta tradición comienza en fechas muy tempranas con el relato del republicano Tácito, que

inaugura el retrato de las princesas julio claudias como ambiciosas, conspiradoras e incluso envenenadoras, y que retoman las obras de Suetonio y Velejo Patérculo. Este ejercicio de la maternidad desbordando los límites de lo doméstico se percibe como una intromisión de las mujeres en los asuntos políticos.

[Tiberio] Procuraba su prestigio haciendo que pareciera haber sido llamado y elegido por la república más que introducido subrepticamente por las intrigas de una mujer [Livia] y la adopción de un viejo [Augusto] (Tac. *Ann.* 1.7).

Las descalificaciones hacia estas transgresiones de la norma han pesado enormemente en el juicio histórico de personajes como Livia (*vid.* capítulo 11, texto n.º 6) o Agripina *minor*. Idéntica opinión negativa se extiende también hacia esposas o hermanas, como Mesalina o Julia *minor*, todas ellas figuras hasta hace pocos años denostadas por la historiografía tradicional y que, sin duda, hubieran sido elogiadas debido a su inteligencia en el juego político de haber sido analizadas desde una óptica libre de estereotipos de género.

En los últimos años, se ha destacado que, igualmente, a nivel institucional estas mujeres lucharon también, siempre de manera personal y no como reivindicación colectiva, por conseguir un estatus que les permitiera una participación constitucional en el poder (Hidalgo de la Vega, 2012: 54). Así se puede explicar la concesión de títulos femeninos correspondientes a los del princeps como *Augusta*, *Diva* o el artificial *Mater Patriae*, con los que se buscaría una equiparación, aunque fuera simbólica, en el ámbito público.

En cualquier caso, a partir de época julio claudia, la cristalización de un discurso propagandístico acerca de la maternidad como legitimadora de la sucesión dinástica y la multiplicación de las imágenes de las mujeres de la casa imperial en el espacio público, bien sea en forma de estatuas, monedas o dedicatorias epigráficas, parece servir como un detonante para el aumento de la visibilidad y también del papel jugado por las mujeres de las élites municipales y provinciales.

Estas mujeres en el ámbito provincial también participaron de la vida pública, a pesar de carecer de derechos políticos. Prueba de ello son algunas esculturas y epígrafes que recuerdan su papel como evergetas en muchas ciudades del Imperio.

### 3.2. La participación pública de las mujeres en las ciudades

La participación pública de las mujeres en las ciudades romanas es también limitada, debido a la exclusión de cargos y asambleas. Las posibilidades formales de participación parecen haberse reducido a dos vías que frecuentemente discurrían juntas, la participación activa en el mecenazgo cívico y el ejercicio de sacerdocios vinculados al culto imperial. Bien es cierto que estudios recientes ponen en evidencia que en el ámbito oriental del Imperio algunas mujeres desempeñaron incluso determinadas magistraturas que también ejercían hombres, como la *prytania*, la *stephanephoreia*, la *demiourgia*, la *hipparchia*, o el arcontado epónimo, si eran las esposas del arconte (*archislarcheine*). Sin embargo, se trata de magistraturas con un gran componente ceremonial, vaciadas de un auténtico poder ejecutivo que sí poseen, en cambio, magistraturas ocupadas exclusivamente por hombres, como el *agoranomos*, *eirenarches*, *boularchos* (supervisores del mercado, de la paz, del consejo, respectivamente), *grammateus* (secretario de la asamblea) o censor. Tampoco aparecen nunca como miembros del consejo (*bouleutai*) o de la asamblea (*ekklesestai*), aunque sí como miembros honoríficos de la *gerousia* (Van Bremen, 1996: 55-80).

En las ciudades de Occidente, las limitaciones a este poder femenino parecen nítidamente establecidas, y tan solo una inscripción dedicada a la norteafricana Messia Castula se refiere a una mujer como *duumvira* (CIL VIII, 9407), lo que probablemente indique que nos hallamos ante la esposa de un *duumvir* y no ante una magistrada.

La única autoridad formal y real que se permitió asumir a las mujeres en el ámbito municipal fueron los sacerdocios, que les proporcionaron grandes posibilidades en el sistema político establecido en las ciudades durante el alto Imperio, particularmente aquellos sacerdocios vinculados con el culto imperial (*vid.* apartado 6.2). Esto les permitiría encabezar procesiones, actos de culto y *ludi* en honor de los miembros de la casa imperial, lo que se traduce en una gran visibilidad pública.

Las ciudades romanas, al igual que las griegas, tenían bien implantado un sistema de concesión de honores públicos destinado tanto al reconocimiento como a la estimulación de la participación cívica en la política, la administración y los gastos de la ciudad. Los honores, epigráficos y escultóricos princi-

palmente, reconocían el ejercicio de las magistraturas y los servicios prestados a las ciudades, es decir, tareas desempeñadas normalmente por hombres. Sin embargo, desde los comienzos del Imperio la munificencia cívica fue utilizada por las mujeres de las élites como un instrumento de participación en la vida municipal. Este fenómeno, aunque más reducido que el mecenazgo masculino, fue cuantitativamente importante, por lo que algunas autoras han utilizado incluso el término “matronazgo” por equiparación al tradicional “patronazgo” para referirse a este fenómeno (Martínez López, 2012).

La epigrafía ha documentado que las mujeres de las élites locales realizaron numerosos actos de evergetismo, sufragando bienes o servicios dedicados a la ciudad, tales como banquetes públicos, espectáculos o donaciones (*sportulae*), entre otros. Pero también financiando grandes obras públicas, tales como los notables edificios de Eumaquia, en el foro de Pompeya, con una inscripción que recordaría a las generaciones posteriores cómo Eumaquia, sacerdotisa pública de la ciudad, había construido a sus expensas uno de los edificios centrales de la propia ciudad en su propio nombre y el de su hijo (CIL X, 810-811):

Eumachia L(ucii) f(ilia) sacerdos publ(ica)/ nomine suo et M(arci)  
Numistri Frontonis fili/ chalcidicum cryptam porticus Concordiae/  
Augustae Pietatis sua pecunia fecit eademque/ dedicavit.

Eumaquia, hija de Lucio, sacerdotisa pública, hizo construir a sus expensas, en nombre suyo y en el de su hijo Marco Numistrio Fronto, la galería, la cripta y el pórtico en honor a la Concordia Augusta y a la Piedad y también los consagró.

También en la península ibérica contamos con importantes ejemplos de esta actividad edilicia llevada a cabo por mujeres, como por ejemplo la obra de Iunia Rustica (siglo I d. C.), en Cartima. Según un epígrafe conservado, esta remodeló a sus expensas el foro de la ciudad, restaurando los pórticos y dedicando una estatua de Marte. Además, cedió suelo para la construcción de unos baños públicos, construyó una piscina y dedicó allí otra estatua, dedicada al dios Cupido (CIL II, 1956):

Iunia D(ecimi) f(ilia) Rustica sacerdos/ perpetua et prima in mu-  
nicipio Cartimitan[o] porticus public(as) vetustate corruptas refecit



solum/ balinei dedit vectigalia publica vindicavit signum/ aereum Martis in foro posuit porticus ad balineum/ solo suo cum piscina et signo Cupidinis epulo dato/ et spectaculis editis d(e) p(ecunia) s(ua) d(edit) d(edicavit) statuassibi et C(aio) Fabio/ Iuniano f(ilio) suo ab ordine Cartimitanorum decretas/ remissa impensa ítem statuam C(aio) Fabio Fabiano viro suo/ d(e) p(ecunia) s(ua) f(actas) d(edit).

Iunia Rustica, hija de Decimo, sacerdotisa primera y perpetua del municipio cartimitano reconstruyó los pórticos públicos deteriorados a causa de su antigüedad, cedió suelo para los baños, reintegró los impuestos, erigió en el foro una estatua de bronce a Marte, cedió terrenos para los pórticos junto a los baños, con un estanque y una imagen de Cupido, y los dedicó habiendo dado un banquete y organizado espectáculos. Con su propio dinero hizo y dedicó estatuas a sí misma y a su hijo Cayo Fabio Iuniano decretadas por la asamblea de los cartimitanos, sin ningún gasto, e igualmente dedicó con su dinero la estatua de su marido, Cayo Fabio Fabiano.

Estas inversiones económicas permitieron que algunas de ellas fueran reconocidas con honores cívicos concedidos por los *ordines decurionales* y reforzaban así su posición e influencia personal. Lograron también, mediante estas acciones, que se perpetuase su propia memoria en las ciudades, sin necesidad de vincularse exclusivamente a la obra y la reputación de sus familiares varones (Melchor, 2009: 176).

Sin embargo, se ha discutido si en este ejercicio de participación cívica, relativamente frecuente, las mujeres están subordinadas a los intereses de sus grupos familiares dentro de las estrategias de la aristocracia local para reforzar sus lazos sociales y mantenerse en el poder o si, por el contrario, deben considerarse como actos de autonomía femenina, impulsados por el deseo de notoriedad de algunas mujeres, como recuerda Plinio (*Ep.* 5.11), o el amor a la propia ciudad (CIL II, 1572). Ambas circunstancias no son probablemente excluyentes y, desde luego, las mujeres colaboran en las estrategias de mantenimiento de los grupos familiares y de promoción de las carreras políticas de sus parientes masculinos, como parece evidente a través de las inscripciones en las que es frecuente que las mujeres, aunque en segundo o tercer lugar, sitúen el nombre de sus maridos o hijos como dedicantes, según se ha visto en las inscripciones anteriores, haciendo evidente la complementariedad de sus promociones sociales.

Este aspecto de las mujeres de las élites como elementos del juego político, siempre liderado por hombres (Navarro, 2017: 307), permite tener una visión muy articulada del funcionamiento de los grupos gentilicios romanos e intuir el importantísimo papel que las mujeres jugaron en ellos, concediéndoles un gran valor en los planos simbólico y efectivo. Es esta impresión la que se trasluce, por ejemplo, de la inscripción hispallense de Fabia Hadrianilla (CIL II, 1174), *clarissima femina* recordada como hija de cónsul, esposa, hermana y madre de senadores, que dejó un legado de cincuenta mil sesteracios en la ciudad para que con sus intereses se realizasen dos repartos anuales de dinero a los niños y niñas pobres, coincidiendo precisamente con su natalicio y el de su esposo (Melchor, 2009: 141).

Considerando que el discurso mayoritario vincula de manera inseparable a la mujer con el ámbito doméstico y al hombre con el ámbito público, desde una perspectiva del análisis de género cabe preguntarse en qué medida el fenómeno histórico del evergetismo femenino implicó una feminización de los espacios públicos, sobre todo del espacio de relación pública por excelencia, el foro. En este sentido, cabe indicar que la memoria femenina quedó grabada en inscripciones que la recordaron durante siglos en los espacios más importantes de la ciudad, y que su presencia se multiplicó a través de las estatuas erigidas en su honor y cuya erección debía contar con el beneplácito de las asambleas locales. De esta manera, no cabe ninguna duda de que las mujeres pasaron a formar parte esencial de la identidad cívica.

Más complejo resulta mostrar de manera objetiva en qué medida esta participación en la vida de la ciudad supuso una transformación de unas relaciones políticas y sociales dominadas por los hombres. Dos cuestiones comienzan a aparecer de manera clara a través del análisis de las inscripciones desde una perspectiva de género (Martínez López, 2012). En primer lugar, que la acción evergética femenina se dirigió particularmente a la celebración de actos colectivos, tales como juegos y banquetes, y a la institución de fundaciones destinadas a favorecer a sus conciudadanos y a perpetuar su memoria mediante distribuciones o beneficios periódicos, como repartos de alimentos o entradas a los baños públicos. En segundo lugar, y aunque de manera más sutil, parece que existe un afán de hacer beneficiarias de sus acciones específicamente a otros grupos de niñas o de mujeres (CIL II, 1267; XIV, 4450; IX, 3171; IX, 3206; XI, 3811).

En el plano simbólico, y como muestra bien Martínez López, algunas transformaciones se revelan a través del lenguaje mostrado por los epígrafes y en el que se observa la penetración de las referencias familiares en el ámbito público, expresadas principalmente a través de la relación de carácter emocional, que implica el uso de los títulos oficiales de *mater municipii*, *mater coloniae* y *mater collegii*, concedidos por los Senados locales. Estos términos expresan una relación de autoridad cercana y amable entre esa mujer y la ciudad, a modo de metáfora que describía de manera ideal la relación familiar entre las élites y el pueblo (Martínez López, 2012: 307).

### 3.3. *El trabajo en femenino*

El discurso aristocrático de las fuentes clásicas rechaza todo tipo de trabajo remunerado (Cic. *Off.* 1.150) y, por supuesto, está lejos de concebir el trabajo femenino. El ámbito propio de la mujer es el doméstico, y las actividades que se llevan a cabo en el espacio de la casa, tales como el cuidado de los hijos o las labores de mantenimiento, no fueron conceptualizadas como trabajos, sino como ocupaciones inherentes a la propia condición femenina. En la misma tradición, el trabajo doméstico llevado a cabo por trabajadores libres o dependientes dentro de la unidad familiar tampoco ha sido generalmente valorado por la historiografía como una actividad productiva, y solo de manera reciente ha comenzado a valorarse su contribución en términos económicos (Martínez López, 2002; Molas, 1996).

Quizás el único caso en el que el trabajo femenino es aceptado por estas fuentes es el trabajo de la lana, un oficio manual documentado en la epigrafía, pero que en el caso de las fuentes escritas constituye más un símbolo femenino de la dedicación al hogar y a sus tareas, la modestia y la virtud (Medina, 2014: 68), mientras que las esclavas y las mujeres de condición humilde ejercieron tal actividad de manera remunerada.

En lo que respecta al trabajo remunerado en el ámbito no doméstico, es decir, aquel que ejercen mujeres libres de las clases no privilegiadas, la documentación proviene principalmente de la epigrafía funeraria. Las fuentes epigráficas revelan una cantidad no despreciable de oficios ejercidos por mujeres libres y, sobre todo, por libertas, aunque cabe decir que muchos de estos oficios son ejercidos igualmente por esclavas, sin obtener remuneración,

por lo que en la consideración del trabajo femenino parecen difuminarse las divisiones basadas en el estatus jurídico, lo que no redundaría en el prestigio del trabajo femenino.

En su estudio ya clásico acerca de las ocupaciones de las mujeres, Treggiari (1976: 78) extrae de las inscripciones 35 ocupaciones femeninas frente a 225 masculinas. Estos oficios están relacionados principalmente con los ámbitos textil, de servicios, de salud y de cuidados (Medina, 2014: 26).

El trabajo del textil implica un notable grupo de oficios vinculados a todas las operaciones necesarias para llevar a cabo la elaboración de los tejidos, y que aparecen documentados en las fuentes epigráficas (Le Gäll, 1969: 123-125). Esta variedad de oficios pone en evidencia la relevancia social y económica de la fuerza productiva femenina, que ocupó gran parte de los puestos de trabajo textil (Treggiari, 1976: 69-70). Solo a modo de ejemplos pueden citarse la *lanipenda* (mujer que trabaja lana), la *quasillaria* (hilandera) y la *sarcinatrix* (o costurera).

En cuanto a los servicios, las mujeres desempeñaron frecuentemente trabajos en la hostelería, en negocios que podían también pertenecerles a ellas o a sus maridos (*domina tabernae* o *domina cauponae*). También se documenta con frecuencia su trabajo como vendedoras en diferentes negocios.

En el ámbito de la salud, las mujeres ejercieron como *obstetrices* y también en algunas especialidades como *medicae* (*vid.* capítulo 8). Las *nutrices* o nodrizas (Cid López, 2016) debieron también de ser numerosas, a juzgar por el número de epígrafes aparecidos que recogen este término en proporción con otros oficios.

Se conservan también siete inscripciones de *paedagogae*, dedicadas probablemente a la educación de las niñas en familias extraordinariamente pudientes (Buonopane y Cenerini, 2003: 40-41).

En el caso de los matrimonios, con gran frecuencia en la epigrafía la esposa aparece gestionando el mismo negocio de su marido, lo que invita a suponer que, tras el matrimonio, muchas mujeres adoptaron la corresponsabilidad del negocio familiar. Parece razonable considerar que en muchos de los pequeños negocios y talleres el hombre produciría los bienes y la mujer se dedicaría a su venta (Treggiari, 1976: 76). Sin embargo, hay que considerar que es posible que muchas de las mujeres libres, aunque desempeñaran un

oficio remunerado, preferirían ser recordadas en los epígrafes para la posteridad en su papel de esposas o madres, o incluso por su vinculación con grupos familiares bien considerados, más que por el desempeño de un oficio (Buonopane y Cenerini, 2003: 44).

Más allá de las profesiones que ejercieran estas mujeres y en relación con la escasa consideración que en los discursos de los autores de la élite despertara el trabajo manual, es importante destacar que, al igual que los hombres (Rodríguez Neila, 2014: 36-38), las mujeres parecen también desplegar su orgullo como trabajadoras en diferentes epígrafes y bajorrelieves funerarios en los que muestran su profesión, que fue la base de su sustento y su modo de vida (*vid.* capítulo 9).

No puede olvidarse a las mujeres campesinas, ya sean de condición libre o servil, que trabajaban la tierra y realizaban, junto a sus maridos e hijos, distintas tareas del trabajo en una instalación agropecuaria. Según lo expuesto en las fuentes antiguas, las mujeres parecen haber participado globalmente en todo el proceso de producción agrícola. En primer lugar, trabajaron junto a los hombres en la fase de siembra y recolección llevada a cabo en el campo, aunque de algunos textos parece extraerse la conclusión de que, al menos en el seno de una propiedad familiar, los trabajos más duros físicamente eran llevados a cabo por los hombres (Ovidio, *Fast.* 4.690).

En esta llanura –dijo (y señalaba la llanura)– una campesina ahorrativa tenía un pequeño terreno junto a su duro marido. Él sacaba adelante su tierra, tanto si había que echar mano del arado, como de la hoz corva, como del escardillo. Ella ora barría la granja, sostenida con puntales, ora ponía los huevos a las gallinas para que los empollasen sus alas. O bien recogía malvas verdes o setas blancas, o calentaba el humilde hogar con grato fuego. Y, sin embargo, ejercitaba sus brazos frecuentemente en el telar y se armaba contra las amenazas del frío.

Pero, además, las mujeres parecen haber sido las responsables de la fase posterior de la producción agropecuaria, que implica el almacenamiento y transformación de los productos (conservas, salmueras, vinagres, escabeches) que constituyen la forma de optimizar el rendimiento de la producción agrícola, así como de la preparación de todas las actividades previas a procesos tan cruciales como la vendimia o la recogida de la aceituna (Martínez López, 2002: 79-80).

### 3.4. Mujeres negociatrices

Tradicionalmente se ha vinculado de manera casi exclusiva la riqueza de las clases más elevadas de la sociedad romana a la explotación de la tierra. No obstante, aunque este modelo aristocrático aparezca amplificado por su reiteración en las fuentes literarias, la epigrafía y la arqueología han permitido saber que incluso muchas de las familias de las élites senatoriales diversificaron sus fuentes de ingresos invirtiendo en grandes negocios, muchos de los cuales tuvieron también al frente a mujeres (*vid.* capítulo 11, texto n.º 8) o fueron propiedad de mujeres que actuaron mediante terceros en su representación, y sobre las cuales carecemos de datos.

En efecto, no pocas fuentes literarias y epigráficas transmiten la actividad comercial y empresarial de algunas mujeres al frente de distintos tipos de negocios. Este hecho debe situarse a partir del periodo tardorrepblicano, por dos cuestiones.

En primer lugar, porque muchas matronas contaban ya con grandes patrimonios personales fruto de herencias, donaciones e incluso inversiones, tal y como demuestra, en el año 42 a. C., el intento de los triunviros por recaudar impuestos para subvencionar los gastos militares extraordinarios del periodo y que, en principio, alcanzaban a mil cuatrocientas matronas (Val. Max. 8.3.1).

En segundo lugar, porque también en este contexto cronológico, y sobre todo durante los principados de Augusto y Claudio, se suavizaron las limitaciones de la decadente *tutela mulierum*. Gayo en sus Instituciones afirma que Augusto liberó a las mujeres de la tutela y Claudio abolió la tutela legítima (Gai. *Inst.* 1.141; 1.175), generándose un mayor margen de actuación femenino frente a la administración de los bienes y a la realización de actos jurídicos, aunque siempre bajo ciertas restricciones.

Es necesario anotar que los grandes conjuntos documentales que permiten obtener una panorámica general de la actividad comercial de las mujeres (el archivo de los *Sulpicii* en Murécine y los papiros de Oxyrinco) parecen confirmar que la *tutela mulierum* se mantuvo como institución en las transacciones comerciales, aunque posiblemente sin constituir un obstáculo para las mismas. Por ejemplo, en las cerca de ciento setenta tablillas de Murécine, datadas entre el 26 y el 61 d. C., figuran varias mujeres que ejercen como prestamistas o prestatarias. Generalmente, aparecen acompañadas por un tutor